



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 01 OCT. 2021

VISTO: La nota ingresada a la Institución bajo Asunto N° 656/2021 de fecha 23 de agosto del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que La Campaña #Mejores Reglas para las Organizaciones Sociales tiene como objetivo visibilizar las dificultades que atraviesan las organizaciones de la sociedad civil en el marco legal fiscal en el que se desenvuelven.

Que desde el restablecimiento de la democracia en el año 1.983 se ha producido un significativo crecimiento del sector social en nuestro país evidenciando no tan solo el número y variedad de organizaciones, sino también en amplitud temática de las mismas, en cantidad de personas comprometidas en causas sociales, así como también en la identidad y sentido de pertenencia que este desarrollo ha traído consigo.

Que es importante el rol asumido por muchas de estas organizaciones y las múltiples iniciativas comunitarias informales durante las crisis económicas que sufrió nuestro país, que arrastró a millones de argentinos y argentinas a la pobreza y trajo como consecuencia el papel protagónico de las políticas sociales.

Que el crecimiento de las organizaciones de la sociedad civil no ha tenido correlato en una normativa adecuada, específica que permita promoverlas, apoyarlas y fortalecerlas.

Que a pesar de las innumerables iniciativas para lograr un marco legal y fiscal que contemplara su verdadera naturaleza y lo novedoso de su fenómeno, no han alcanzado para revertir esta situación y lograr cambios necesarios.

Que esta campaña federal es impulsada con el fin de lograr un marco legal y fiscal que fortalezca y reconozca las condiciones necesarias para sostener el trabajo cotidiano de los trabajadores socios comunitarios.

Que el rol que cumplen estas organizaciones es esencial para la construcción de una sociedad democrática y equitativa, ya que trabajan en forma articulada con el Estado y de esta manera se producen mejores políticas sociales para los sectores más necesitados.

Que es necesario el pleno reconocimiento de estas organizaciones a través de una normativa adecuada que los incentive a seguir creciendo y que permita jerarquizar el espacio público en la necesaria complementariedad que debe existir entre el Estado y la Sociedad Civil.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal "La Campaña #Mejores Reglas para las Organizaciones Sociales".



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º. - RECONOCER el arduo trabajo y compromiso de los trabajadores y trabajadoras de las organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE. CUMPLIDO, ARCHIVASE.**

RESOLUCIÓN CDT N° **026** /2021.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/10/21.-



Alfredo Escilio Pardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin



Concejal Norberto Davila
A/C Presidencia
Concejo Deliberante de Tolhuin